MEMORANDUM D.A.J. Nº 1829/2024.

A : **C.P. ADRIANA ENCINA.**
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : **ABG. JOSÉ AREVALO KUNERT**, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : **LLAMADO MOPC Nº 38/2024 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRAVESIA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID. N° 449369. DAJ N° 2727/2024. CEO N° 352/2024.**

FECHA : 07 de agosto de 2024.-

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (5 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC, el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (2 páginas), y el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES (3 páginas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
RECIBIDO
Nombre: Fabiola Acosta
Fecha: 07-08-24
Hora: 11:24hs

INFORME JURÍDICO DE FECHA DE AGOSTO DE 2024.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 38/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRAVESIA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID. N° 449369. DAJ N° 2727/2024. CEO N° 352/2024.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el salón de actos del edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 10 de julio de 2024. En el Acta se dejó asentado que "*No hubo observaciones de oferentes*".

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. *BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*
2. *WHEELCO S.A.*
3. *LT S.A.*
4. *COMPAÑÍA DE CONSTTRUCCIONES CIVILES S.A.*
5. *CONSTRUPAR S.A.*
6. *CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*
7. *CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO.*
8. *MM SOCIEDAD ANÓNIMA*
9. *CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.*
10. *TOCSA S.A.*
11. *INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA*
12. *TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.*
13. *CONSTRUCTORA ACARAY S.A.*
14. *SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)*
15. *CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.*
16. *OCHO A S.A.*

➢ **Memorándum CEO Nº 352/2024 de fecha 10 de julio del 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUÍSITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En atención al método de evaluación basado únicamente en precio, establecido en el pliego en la pág. 14, en concordancia con lo indicado en el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. Procedimiento de Evaluación: *"...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."*, se advierte que el presente Informe contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, de las ofertas que cotizaron los 3 (tres) precios más

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO TUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

bajos, conforme se detalla a continuación:

➢ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a los tres mejores precios: **1) CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, 2) COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.** y **3) TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**, se constata que todas las ofertas mencionadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en las bases del llamado.

➢ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Solicitud de documentos formales.

Los oferentes COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., omitieron presentar la siguiente documentación requerida en el apartado de ***Requisitos de Calificación - Calificación Legal:***

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además **las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.***

Consecuentemente, a través del Memorándum DAJ N° 1785/2024 del 01 agosto del 2024, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a los oferentes mencionados a fin de que presenten la documentación señalada, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com , de fecha 02 de agosto del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

NOTA CEO N°	*FECHA*	*OFERENTE*
498	*01/08/2024*	*COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.*
499	*01/08/2024*	*TECNOLOGIA DEL SUR SAE*

E informó que *obran en el C.E.O las respuestas de los oferentes citados más arriba,* a fin de proseguir la evaluación del llamado.

Análisis de las respuestas remitidas.

1. COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Por nota de fecha 02 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 02/08/2024 a las 12:32 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 498/2024 del 01/08/2024, el representante legal de la firma COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 209480 del 19/05/2023 y Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 279673 del 24/05/2024.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N°

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

María José Vega Doldán
Abogada

216533 del 19/05/2023 y Constancia de Comunicación en el Registro de Beneficiarios Finales N° 288524 del 24/05/2024.

2. TECNOLOGIA DEL SUR SAE.

Por nota de fecha 02 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 02/08/2024 a las 11:47 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 499/2024 del 01/08/2024, el representante legal de la firma TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 274337 del 08/05/2024.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 283131 del 08/05/2024.

EN CONSECUENCIA, se informa que luego de analizar los documentos presentados en las ofertas presentadas por: **1) CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALERO, 2) COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., 3) TECNOLOGIA DEL SUR SAE.**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley Nº 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 9823/2023, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (3 páginas).

➢ INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: **120***
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

SICP:
-Porcentaje de Garantías de mantenimiento de Ofertas:5%
- Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, se concluye que las ofertas presentadas por: **1) CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, 2)**

Abg. JOSÉ M. AREVALOS ALVARAT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

María José Vega Doldán
Abogada

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., 3) TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY Nº 7021/22.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran: **1) CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, 2) COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., 3) TECNOLOGIA DEL SUR SAE**, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Capacidad Legal del PBC (pág. 13-14), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL...

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...

En ese sentido, se verificó que todos los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 que presentaron ofertas en el presente llamado, presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que el oferente TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. posee un miembro que figura como Profesor Asistente Permanente de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada

Por otra parte, se informa que las demás personas que integran los oferentes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por las firmas **1) CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, 2) COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., 3) TECNOLOGIA DEL SUR SAE, CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 9823/23 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Abg. JOSÉ M. AREVALOS PUERTO
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

María José Vega Doldán
Abogada

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LLAMADO MOPC N° 38/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRAVESIA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 449369

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	*1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.*
SICP: Porcentaje de la Garantía:	*5%*
Sistema de Adjudicación:	*Por Total*

1. OFERENTE: CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	10/7/2024	120	6/11/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	72.900.000.000		CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501003600	Gs 3.950.000.000	10/7/2024	7/12/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO J. CORDERO CODAS.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	10/7/2024	120	6/11/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	78.790.985.874		Tomador: COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002063	Gs 4.750.000.000	10/7/2024	30/11/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. JOSÉ M. AREVALO QUEST
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42875

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3. **OFERENTE: TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.**
REPRESENTANTE LEGAL: JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	10/7/2024	120	6/11/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	78.955.939.760		Tomador: TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501000848	Gs 3.950.000.000	10/7/2024	17/11/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Ana María Cue
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 56 ...

María José Vega Doldán
Abogada
Cat. ... Nº 42375

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO TALDI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 38/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRAVESIA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID N°449369.	**1. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO.** RUC N° 399075-3 Perfil del Proveedor N° 1798451 (Pág 1-2 Doc. Legales)
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE.** Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el oferente Carlos Vicente Gueyraud Caballero. Pág 1 al 6
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE.** Póliza de Seguro N° 1501003600 emitida por ROYAL SEGUROS S.A. vigente del 10/07/2024 al 7/12/2024. Monto asegurado: 3.950.000.000. Tomador: CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO. Pág 7 al 10.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE.** Certificado N° 440908. Vigencia: Del 5/07/2024 al 17/08/2024. Pág 3 (Doc. Legales).
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	**NO APLICA**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE.** Certificado N° 4270179321043. Control N° 8935082C. Vigencia: Del 5/07/2024 al 4/08//2024. Pág 5 (Doc. Legales).
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	**CUMPLE.** Pág 6 (Doc. Legales).
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Fomularios (**)	**CUMPLE.** Pág 7-8 (Doc. Legales)
8. Documentos legales .Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE.** C.I. de Carlos Vicente Gueyraud Caballero. Pág 9 (Doc. Legales)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE.** Constancia de Inscripción del RUC- Persona Física. Pág 11-12 (Doc. Legales)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	**NO APLICA**
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	**NO APLICA**
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 45573

LLAMADO MOPC N° 38/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRAVESIA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N°449369.	2. COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. RUC N° 80001918-0 Perfil del Proveedor N° 1792144 (Pág 85-86)
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1. Formulario de Oferta (*) {El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE.** Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Mauricio Javier Cordero Codas. Pág 4 al 10. (Tomo I)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE.** Póliza de Seguro N° 1501002063 emitida por FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS vigente del 10/07/2024 al 30/11/2024. Monto asegurado: 4.750.000.000. Tomador: COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. Pág 75 al 78. (Tomo I)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE.** Certificado N° 439362. Vigencia: Del 24/06/2024 al 14/07/2024. Pág 184 (Tomo I).
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	**NO APLICA**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE.** Certificado N° 4270179079498. Control N° 8BFD089C. Vigencia: Del 02/07/2024 al 1/08/2024. Pág 180 (Tomo I)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	**CUMPLE.** Pág 190- 191 (Tomo I)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Fomularios (**)	**CUMPLE.** Pág 80- 81 (Tomo I)
8. Documentos legales .Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**NO APLICA**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**NO APLICA**
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE.** E. P. N° 505 de 06/07/1981 Constitución de la firma COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. Pág 91 al 117. (Tomo I)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	**CUMPLE.** Constancia de Persona Jurídica. Pág 163- 164 (Tomo I)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	**CUMPLE.** C.I. de Mauricio Cordero. Pág 88 (Tomo I)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE.** Poder Especial E.P. N° 11 del 28/02/2015 otorgado a favor de Mauricio J. Cordero Codas. Pág 147 al 153 (Tomo I).
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. *Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615	

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

LLAMADO MOPC N° 38/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRAVESIA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N°449369.	3. TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. RUC N° 80033539-2 Constancia SIPE 1797276 (Pág 30-31)
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE.** Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Joaquín Fernandez Solano López. Pág 3 al 8.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE.** Póliza de Seguro N° 1501000848 emitida por ASEGURADORA TAJY S.A vigente del 10/07/2024 al 17/11/2024. Monto asegurado: 3.950.000.000 Tomador: TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. Pág 10 al 15.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE.** Certificado N° 440169. Vigencia: Del 28/06/2024 al 22/07/2024. Pág. 17
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	**NO APLICA**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE.** Certificado N° 4270178813376 Control N° 9DA70926 Vigencia: Del 27/06/2024 al 27/07/2024. Pág. 21.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	**CUMPLE.** Pág 23.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE.** Pág. 27-28
8. Documentos legales .Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**NO APLICA**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**NO APLICA**
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE.** E.P.N° 16 del 28/12/2018 Transformación de Tecnología del Sur S.A. a Tecnología del Sur Sociedad Anónima Emisora (Tecsul SAE), activo en SIPE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	**CUMPLE.** Constancia de Persona Jurídica, activo en SIPE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	**CUMPLE.** C.I. de Joaquín Fernandez Solano López. Pág. 32
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE.** E.P. N° 7 del 29/03/2019 Poder Especial para licitaciones otorgado a favor de Joaquin Fernández Solano López y otros, activo en SIPE
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. *Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615	

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 50.554

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375